## PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL

**PUYANGO-TUMBES** 

CERTIFICO: que la presente copia Fotostática es exactamente igual al Documento Original que he tenido a la vista

Manuel Arevalo Vallación Directoral No Olesignado Rid. 0133-2021-MIDAGRI-DVDAFIR PEBPT-D-E

DNI. 03481904 FEDATARIO

SAGRI U°B°

MIDAGA

B

obc

CONSTITUTE OF THE PROPERTY OF

CUT Nº /8 7 9- 2021

//2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

Tumbes

11 4 MAY 2021

VISTO:

Decreto Supremo N° 049-2021-PCM del 18 de marzo del 2021; Acta de Evaluación de Daños por Inundaciones, de fecha 13 de abril del 2021; Memorando N° 027-2021-MINAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DIAR, de fecha 22 de marzo de 2021; Informe N° 122/2021 MINAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DIAR-WAPC, de fecha 13 de mayo de 2021; Informe Técnico N° 0221/2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DIAR del 13 de mayo del 2021,y:

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo Nº 106-80-AA se creó como forganismo técnico y administrativo la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Puyango – Tumbes en el departamento de Tumbes, a fin de aprovechar las potencialidades técnicas y administrativas que requiera, especialmente de la margen derecha del río Tumbes, que cuenta con extensas áreas para irrigar, a través del Convenio Binacional entre Perú y Ecuador;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 030-2008-AG se aprueba la fusión del Instituto Nacional de Desarrollo – INADE, del que dependía el Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, al entonces Ministerio de Agricultura, hoy Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, siendo este último el ente absorbente, por consiguiente, el Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes corresponde a la Unidad Ejecutora 014 del Pliego 013 Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 49-2021-PCM del 18 de Marzo del 2021, se declara el Estado de Emergencia en algunos distritos de varias provincias de los departamentos de Tumbes y de Piura, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan;

Que, mediante Acta de Evaluación de Daños por Inundaciones, de fecha 13 de abril del 2021, el equipo técnico MIDAGRI y el equipo técnico del GORE Tumbes, constataron que existen daños por un total de 1,078 Has afectadas y 452 Has perdidas, afectando aproximadamente a 1,835 productores de los cultivos de plátano dominico, banano, arroz, maíz, choclo, yuca, cacao, limón y pan llevar, conforme el detalle inserto en la misma acta, asimismo verificaron que existe infraestructura hidráulica y productiva afectada que requiere de intervención previa priorización conforme se detalla en el anexo 01 del acta correspondiendo al PEBPT la ejecución de actividades de emergencia siguientes: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL ADUCTOR LA TUNA, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES, "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL ADUCTOR LOS CARRILLOS – OIDOR, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES, "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL ADUCTOR OIDOR, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES, "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN

# Resolución Directoral Nº 0/74 12021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

DEL CANAL ADUCTOR MALVAL URCOS, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES" y "PROTECCION DE RIBERA SECTOR EL PALMAR, EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, DISTRITO TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES";

Que, mediante Memorando N° 027-2021-MINAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DIAR, de fecha 22 de marzo de 2021, el Director de Infraestructura Agraria y Riego solicita al Profesional de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego- Ing. Waldir Abel Pérez Cuba, para que proceda a implementar las acciones que correspondan en el marco de estado de emergencia del Decreto Supremo N° 049-2021-PCM:

Que, con Informe N° 122/2021 MINAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DIAR-WAPC, de fecha 13 de mayo de 2021, el Profesional de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego- Ing. Waldir Abel Pérez Cuba informa al Director de Infraestructura Agraria y Riego que se ha procedido a elaborar la icha técnica preliminar de la actividad de emergencia denominada: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL ANAL ADUCTOR OIDOR, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", a ejecutarse en el marco de la declaratoria de emergencia en el departamento de Tumbes, por un presupuesto referencial de S/ 54,659.29 (Cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve con 29/100 soles, incluye 10% gastos Generales, 10% de Utilidades, 18% de I.G.V, Monitoreo de la Actividad y Elaboración de Ficha Referencia, con un plazo de Ejecución de diez (10) días Calendario, cuya Modalidad de ejecución será por Contrata, el cual tendrá como objetivo de descolmatar el canal aductor Oidor, de una longitud aproximada de 320 metros, ubicado en el distrito de San Jacinto, provincia y departamento de Tumbes;

Que, mediante Informe Técnico N° 0221/2021-MINAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DIAR del 13 de mayo del 2021, el Director de Infraestructura Agraria y Riego solicita al Director Ejecutivo del PEBPT, la Aprobación de la Ficha Técnica referencial, para la ejecución de la actividad de emergencia denominada: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL ADUCTOR OIDOR, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"; a ejecutarse en el marco de la declaratoria de emergencia en el departamento de Tumbes, por un presupuesto referencial de S/ 54,659.29 (Cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve con 29/100 soles, incluido IGV, Gastos Generales, Costos Directos, Monitoreo de Actividad y Elaboración de Ficha Referencial, con un plazo de Ejecución de 10 días Calendario, cuya modalidad de ejecución será por Contrata, el cual tendrá como objetivo de descolmatar el canal aductor Oidor, de una longitud aproximada de 320 metros, ubicado en el distrito de San Jacinto, provincia y departamento de Tumbes;

Que, mediante proveído inserto al Informe Nº 0221/2021-MINAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DIAR del 13 de mayo del 2021, el Director Ejecutivo dispone al Director de la Oficina de Asesoría Legal emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 10º del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, prescribe que son funciones de la Dirección Ejecutiva... "Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia; y, estando a los documentos que socitan en el visto, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 004-2021-MIDAGRI, del 06 de enero del 2021, publicado en el Diario Oficial el peruano, y con el visado de la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría de gal, Oficina de Infraestructura Agraria y Riego del PEBPT;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ficha Técnica referencial de la LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL ADUCTOR OIDOR, DISTRITO DE

CERTIFICO: que la presente copia Fotostática es exactamente igual al Documento Original qua hetenido de distaner gencia "

Jaul 1 4 MAY 2021

MIDAGA

V°B°

NDAGRA

Manuel Arévalo Valladares
DESIGNADO R/D.0133-2021-MDAGRI-DVDAFIR PEBPT-D-E
DNI. 03481904
FEDATARIO

2

# Resolución Directoral $N^{\circ}$ 12021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", a ejecutarse en el marco de la declaratoria de emergencia en el departamento de Tumbes, por un presupuesto referencial de S/ 54,659.29 (Cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve con 29/100 soles, incluido IGV, Gastos Generales, Costos Directos, Monitoreo de Actividad y Elaboración de Ficha Referencial, con un plazo de Ejecución de 10 días Calendario, cuya modalidad de ejecución será por Contrata, el cual tendrá como objetivo de descolmatar el canal aductor Oidor, de una longitud aproximada de 320 metros, ubicado en el distrito de San Jacinto, provincia y departamento de Tumbes; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

# Presupuesto

LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CANAL ADUCTOR OIDOR DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES

Costo Directo	34,010.80
Gasto Generales (10%)	3,40108
Utilidad (10%)	3,40108
Sub Total	40,812.96
IGV (18%)	7,346.33
MONITOREO DE LA ACTIVIDAD	4,000.00
ELABORACION DE FICHA REFERENCIAL	2,500.00
PRESUPUESTO TOTAL	54,659.29

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego y Oficina de Administración del PEBPT, implementen las acciones administrativas pertinentes para la Aprobación del Expediente de Contratación "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL ADUCTOR OIDOR, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"; debiendo remitir la presente ficha técnica referencial.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, así como al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, y Autoridad Local de Agua de Tumbes; para los fines pertinentes.

Registrese, Comuniquese y Archivese

Binaciona

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO ARIEGO PROVECTO ESPECIAL BINACIONAL PUVANGO TUMBES

ting MANUEL TRINIDAD LEIVA CASTILL
DIRECTOR EJECTUTIVO

CERTIFICO: que la presente copia Fotostática es exactamente igual al Documento Original que he tenido a la vista

1 4 MAY 2021

Manuel Arévalo Valladares
DESIGNADO R/D.0133-2021-MIDAGRI-DVDAFIR PEBPT-D-E
DNI. 03481904

FEDATARIO

3